

APROBADA LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL ERE DE BMN PISTOLETAZO DE SALIDA A LA SEGUNDA REESTRUCTURACIÓN

Ayer 19 de junio de 2012, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobó la resolución complementaria del ERE de BMN del pasado 14 de septiembre de 2010, y que resumimos en el siguiente cuadro:

Anterior ERE (14.10.2010)	ERE ampliado
Extinciones de contratos asignados por territorio: Caja Murcia. 222 contratos Caixa Penedès. 290 contratos Caja Granada 298 contratos "Sa Nostra" 239 contratos	Quedaban 92 desvinculaciones por tramitar (74 en Sa Nostra, 9 en Caja Murcia y 9 en Penedès). Con esta resolución, se permite que se puedan asignar en cualquier territorio de BMN, lo que se conoce como balanceo.
	Aumentar en 250 extinciones de contrato las del anterior ERE.
	Autorizan un máximo de 150 suspensiones de contrato de 6 meses hasta el 31.12.2012
	Autorizan un máximo de 800 suspensiones de contrato de forma rotativa por 3 meses durante dos años.

Con esta resolución, y a partir del 1 de julio de 2012, se inicia la segunda reestructuración pactada por la Dirección de BMN y los sindicatos (excepto la UOB y la CGT).

CCOO seguirá escrupulosamente el desarrollo de la aplicación del Acuerdo Suscrito, exigiendo a la Dirección transparencia y rigor al aplicar el contenido del mismo. Las Comisiones de Seguimiento son la herramienta para **garantizar la correcta distribución de las desvinculaciones y la voluntariedad de las adscripciones** a los diferentes programas del Acuerdo.

La Sección sindical de CCOO grupo BMN continúa asesorando individualmente a todos aquellos y aquellas que así nos lo han pedido. **Por eso, si todavía no estás afiliado/da, hazlo ahora.** Te interesa estar al día.



Asegura tu salud y la de tu familia por sólo 39 €
ADESLAS
Contrátala en nuestro blog. Sin preexistencias.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Banco/Caja

Oficina

D C

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio) E011

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical

grupobmn@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>

adherida a la **unión network internacional** 